



"ACUERDO DE COLABORACION EN RELACION CON EL PROGRAMA DE **"ALIMENTACION SALUDABLE"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ESTUDIOS AVANZADOS S.C., **"ALIAS UNIVERSIDADES"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. LEON ENRIQUE GUZMAN VILLAGOMEZ, DIRECTOR DEL CAMPUS SAUCITO, LA UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE MEXICO (**UCEM**), REPRESENTADO POR EL PRESBITERO ERNESTO RAFAEL CANSECO DEL VALLE, RECTOR DE LA MISMA, LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO (**UVM**), REPRESENTADO POR LA MTRA. KARLA FERNANDA MUNGARAY PERALTA, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO **"LAS UNIVERSIDADES"**, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, REPRESENTADO POR EL ING. GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE, **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ASÍ COMO EL DR. JOSE RAYMUNDO GONZALEZ JIMENEZ, **SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO **"EL MUNICIPIO"**, MISMAS QUE SE OBLIGAN AL TENEOR EN LO ENMARCADO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:...."

DECLARACIONES

I.- "LAS UNIVERSIDADES" DECLARAN:

- I.1. ES SON UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
- I.2. QUE COMO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, TIENE POR OBJETO EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA EN LOS NIVELES EDUCATIVOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR; BAJO LAS MODALIDADES ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA, PARA FORMAR DOCENTES Y ESTUDIANTES CON ALTO SENTIDO SOCIAL.
- I.3. QUE CUENTA CON LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTE, OTORGADO EN CADA CASO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SEGE.
- I.4. TENER INTERÉS POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE COLABORACIÓN BILATERAL CON "EL MUNICIPIO" QUE PERMITAN MEJORAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS SERVICIOS FORMATIVOS QUE OFRECE, ASÍ COMO PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO-TECNOLÓGICO, CULTURAL Y DE SALUD.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- II.1. QUE EL ING. GILBERTO HERNANDEZ VILLAFUERTE, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ E INTEGRACION DE LA ELECCION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUIEN CON ESE CARCTER SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 70 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

II.2. QUE EL DR. JOSE RAYMUNDO GONZALEZ JIMENEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIO MUNICIPAL, CON COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO, QUIEN CON ESE CARÁCTER SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADA

PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, AUTENTICANDO CON SU FIRMA LAS ACTAS Y DOCUMENTOS EMANADOS POR CABILDO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 78 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

II.3. QUE EL ARTÍCULO 31, INCISO A), FRACCIONES IV Y XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTABLECE, QUE ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS ACORDAR LA COLABORACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, O CON LOS PARTICULARES, SOBRE PROGRAMAS DE BENEFICIO A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO DE ASESORÍA Y DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, JURÍDICAS, LOGÍSTICAS Y DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS A SU CARGO; ASÍ COMO QUE ES PRERROGATIVA TAMBIÉN DE LOS AYUNTAMIENTOS ASOCIARSE EN COMISIONES INTERMUNICIPALES PARA ENFRENTAR PROBLEMAS COMUNES, PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONCESIONES DE ÉSTOS, ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, O LA ASUNCIÓN DE ATRIBUCIONES, A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.

II.4. QUE EL C. PROFR. JUAN ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ, COMO DIRECTOR DE EDUCACION Y ACCION CIVICA DEL H. AYUNTAMIENTO, SERÁ EL REPRESENTANTE DE "EL MUNICIPIO" EN PRIMERA INSTANCIA ANTE LA "LAS UNIVERSIDADES"

II.5. QUE "EL MUNICIPIO" TIENE INTERÉS EN PROMOVER ACTIVIDADES QUE DERIVEN EN ACCIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD POR MEDIO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN BILATERAL CON "LAS UNIVERSIDADES".

II.6. ANTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CONVENIA LLEVAR A CABO UN PILOTAJE DE ALIMENTACION SALUDABLE, EN EL QUE PARTICIPAN LAS UNIVERSIDADES ARRIBA DESCRITAS, QUIENES DESIGNAN AL AREA DE NUTRICION CON DOCENTES Y ALUMNOS AVANZADOS PARA DAR REVISION Y OTORGAR UN DIAGNOSTICO A FIN DE ENTERAR A DIRECTIVOS, DOCENTES, ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL QUE TRABAJA LA COOPERATIVA A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA CALIDAD DE ALIMENTACION QUE SE OFRECE A LOS EDUCANDOS TANTO EN EL HOGAR COMO EN LOS CENTROS ESCOLARES.

CLAUSULAS

PRIMERA.- LLEVAR A CABO EL PILOTAJE EN PROGRAMA DE "ALIMENTACIÓN SALUDABLE", QUE TIENE CONTEMPLADO LOS PLANTELES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO Y QUE CONSISTIRÁ EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I.1.- ELABORAR UN MUESTREO CON ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES SOBRE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE RESPECTO A LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS Y ELABORAR UN

DIAGNOSTICO DE MEDICIÓN ANTROPOMÉTRICA EN PESO, TALLA, ALTURA Y EL I.M.C. PARA LLEVAR ACCIONES EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

1.2.- CAPACITAR MEDIANTE PLÁTICAS, TALLERES Y/O CONFERENCIAS A PADRES DE FAMILIA, ENCARGADOS DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y DOCENTES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA IMPORTANCIA DE BUENOS HÁBITOS ALIMENTARIOS DE LOS EDUCANDOS Y FAMILIA EN GENERAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD.

EL SOBREPESO Y OBESIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PUEDEN AFECTAR SUS VIDAS CON ENFERMEDADES QUE ANTES ERAN EXCLUSIVAS DE LOS ADULTOS, COMO LA DIABETES MELLITUS TIPO 2, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, AUMENTO DE TRIGLICÉRIDOS Y COLESTEROL, ENTRE OTROS.

1.3 ES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, DONDE EXISTE LA OPORTUNIDAD DE MODIFICAR PATRONES CONDUCTUALES DE ALIMENTACION ATRAVES DE LA RENOVACION DE LA OFERTA DE PRODUCTOS JUNTO CON ACCIONES DE ORIENTACION Y EDUCACION SOBRE LOS HABITOS QUE SE MANTENDRAN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA VIDA; ACCIONES EN LAS CUALES DEBE ESTABLECERSE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, INDUSTRIA ALIMENTICIA, COOPERATIVAS ESCOLARES Y PADRES DE FAMILIA, DESDE SU AMBITO DE COMPETENCIA Y FACULTADES, PARA OFRECER DENTRO Y FUERA DEL ESPACIO ESCOLAR, ALIMENTOS Y REFRIGERIOS Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FISICA, FAVORECIENDO ASI LA SALUD DE LOS NIÑOS.

SEGUNDA.- ELABORAR UN MUESTREO CON ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS SOBRE LA SITUACION QUE PREVALECE RESPECTO A LOS HABITOS ALIMENTICIOS Y ELABORAR UN DIAGNOSTICO DE MEDICION EN PESO, TALLA, ALTURA Y EL I.M.C. PARA LLEVAR ACCIONES EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

TERCERA.- CAPACITAR MEDIANTE PLÁTICAS, TALLERES Y/O CONFERENCIAS A LOS PADRES DE FAMILIA, ENCARGADOS DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y DOCENTES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA IMPORTANCIA DE BUENOS HÁBITOS ALIMENTARIOS DE LOS EDUCANDOS Y FAMILIA EN GENERAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD.

CUARTA.- ANÁLISIS DEL "PLATO DEL BUEN COMER"

IV.1. ENTREGAR LISTADO DE INSTITUCIONES QUE BRINDAN APOYO ESPECIALIZADO SOBRE TEMAS DE SOBREPESO Y OBESIDAD PARA LA DEBIDA CANALIZACION DE ALUMNOS QUE PRESENTEN LA MENCIONADA PROBLEMÁTICA.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS LO FIRMAN POR DUPLICADO EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL 28 DE FEBRERO DE 2018.



POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

[Handwritten signature]

ING. GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAPUERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
2018-2021

DR. JOSE RICARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

POR "ALIAS UNIVERSIDADES"



P.A. [Handwritten signature]

RECTORIA
CAMPUS SAUCITO

MTR. LEON ENRIQUE GUZMAN VILLAGOMEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TANGAMANGA
CAMPUS SAUCITO SAN LUIS POTOS

POR UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

[Large handwritten signature]

MTRA. KARLA FERNANDA MUNGARAY PERALTA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD (UVM) CAMPUS SAN LUIS POTOS

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
CAMPUS SAN LUIS POTOS





POR UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE MEXICO (UCEM)



UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE MEXICO

PRESBITERO ERNESTO RAFAEL CANSECO DEL VALLE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD (UCEM) CAMPUS SAN LUIS

POR LA DIRECCION DE EDUCACION Y ACCION CIVICA



L.E. PROFR. JUAN ANTONIO ALVARADO MARTINEZ

AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2015-2018
EDUCACION Y ACCION CIVICA